RESOLUCIÓN N° 127 /2024

RECHAZO EXPEDIENTE 71RF/2023
Fecha de Ingreso 07.07.2023.

Buin, 07 de marzo de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final con número de Expediente N°71RF/2023 de fecha de ingreso 07 de julio del 2023 de la propiedad ubicada en **Camino Buin Maipo N°1100, Rol SII 170-72,** propiedad de [redacted] **Arquitecto Patrocinante,** [redacted].

CONSIDERANDO:

1. **Que, según lo indicado en el oficio Ord. N°634/2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde indica sobre Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, *con respecto a "(…) relativo a las Recepciones de Obras, no está previsto emitir observaciones por parte de la DOM, ante Solicitudes de Recepción Definitiva, mediante oficio Ord. N°*[redacted] *de fecha* [redacted] *se concluye cuando se trate de solicitudes de Recepción Definitiva total o parcial de una obra y el DOM detecta diferencias entre los documentos aprobados en el permiso y las obras ejecutadas, no corresponde que emita un acta de observaciones y otro documento de similar naturaleza, toda vez que ello no se encuentra regulado en la normativa de urbanismo y construcción".*

2. **En relación al Artículo 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción,** *Junto a la solicitud de recepción definitiva de la obra se acompañará el legajo de antecedentes que comprende el expediente completo del proyecto construido, en que se encuentren incluidos la totalidad de las modificaciones y los certificados de recepción de las instalaciones contempladas en las especificaciones técnicas aprobadas, según se indica a continuación:*

   6. Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.

   En relación al punto N°2, Se debe adjuntar declaración de instalación de equipos de aire acondicionado emitida por el instalador además de adjuntar Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 declarando los equipos de aire acondicionado, en caso que estos se encuentren declarados adjuntar plano declarado.

Observaciones Generales:

1. Graficar puerta de acceso según lo ejecutado (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
2. Rampa de acceso graficada no se ejecutó, eliminar del plano. (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
3. Graficar puerta en baño de visitas 01, según lo ejecutado. (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
4. Puerta graficada de acceso a despensa y lavandería no ejecutada, eliminar del plano. (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
5. Graficar equipos de aire acondicionado en plano de recepción parcial. (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
6. Elevación Oriente: Graficar ventana corredera (fija en plano), graficar calefón, graficar, achurar zona de estacionamiento sin recepción. (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
7. Elevación sur: Graficar ventilación aguas arriba. (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
8. Elevación norte: Graficar ventana corredera (fija en plano), Graficar puerta de acceso según lo ejecutado. (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C)
9. Elevación poniente: Graficar medidor de gas, graficar calefón, graficar ventanas correderas. (Art. 5.2.8 de la O.G.U.C).
10. Demoler o retirar cubierta de bodega la cual aumenta la superficie.

DIRECCIÓN DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Cabe destacar que las observaciones fueron enviadas el día 10 de agosto de 2023 en donde hasta la fecha no se recibió ningún reingreso de las observaciones emitidas. (se adjunta correo enviado)

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Recepción Final N°71/2023. Los antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° Para obtener la Recepción Final, se deben ejecutar las obras tal cual lo señalado en el Permiso de Obra Menor además de cumplir con todas las condiciones urbanísticas y de construcción.

3° Al momento de ingresar una nueva solicitud de Recepción Final deberá cancelar lo establecido en el título VIII, articulo N°31 Numeral 2, punto 24. (Según metros cuadrados a Recepcionar) de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales 2024.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO.
- ARCHIVO DOM (RES. Nº 127/2024).
- EXPEDIENTE INGRESO RF N°71/2023.

RCL/ROT/hcm